MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

DECLARACION JURADA
Art. 4 RESOLUCION DNCP 483/2021

La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, MARIA LAURA DEJESUS ENCISO con C.I.N° 3949206 declara BAJO FE DE JURAMENTO que bajo su exclusiva responsabilidad ya habiéndose realizado una prórroga para la apertura de ofertas el pasado 03 de junio para responder las observaciones del técnico verificador y que ha existido suficiente tiempo para aquellos oferentes que hubieran querido preparar y presentar su oferta en el día de la fecha y que el presente llamado corresponde al Segundo llamado por darse el caso de la Cancelación del primero para dar cumplimiento a las normativas vigentes y atendiendo a la necesidad de realizar ya los trabajos de reparaciones de la maquinaria identificada como Excavadora Oruga John Deere propiedad de la Institución Municipal ya que la misma es la maquinaria principal para realizar los trabajos continuamente de extracción de ripios para arreglo y mantenimiento de los caminos vecinales como también realizar la excavación de los estanques para piscicultura en el marco de los programas que encara la institución a través de la Secretaria de Agricultura para fomentar el desarrollo de las familias de la comunidad , por ende, la maquinaria debe estar en las mejores condiciones para realizar los trabajos que son de carácter público atendiendo todas las necesidades que surgen por parte de los ciudadanos de la Localidad. En base a esto, se considera suficiente fundamento y determinación para aplicar el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021 inciso b que menciona: Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.-

La PRESENTE Declaración Jurada es presentada con la remisión del acta de apertura correspondiente

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús E.
Encargada de la UOC